LISTA DE CHEQUEO N° 001

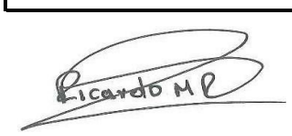
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA
NIT. 800131049-4

DEBE A

Nombre del Contratista	RICARDO MONTES RAMOS
Correo electrónico	ricardomontesramos@hotmail.com
RUT	1066748926-7
Teléfono/ Teléfono Celular:	3017062396

CONCEPTO	FECHA DE INICIO MENSUAL (DD/MM/AA)	FECHA DE TERMINACION MENSUAL (DD/MM/AA)	VALOR INGRESO ANTES DE IVA	IVA REGIMEN COMUN	TOTAL SERVICIOS
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CAPACITACIÓN DE BALÍSTICA MILITAR APLICADA - MIRAS TELESCOPICAS - TÉRMICAS / OPTRÓNICOS - FUNDAMENTACIÓN DE TIRO - BALÍSTICA EN ARMAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y FUSILES TAP A LOS ALUMNOS DEL CURSO DE TIRADOR DE ALTA PRECISIÓN - CURSO DE ARMAMENTO Y TIRO - CURSO TIRADOR ELITE DE PLATAFORMAS AÉREAS Y MÓVILES- Y PERSONAL DE LA ESCUELA DE TIRO EN LA VIGENCIA 2026.	01/02/2026	28/02/2026			5.208.000,00
		TOTALES	-	-	5.208.000,00

Organizacion de Anexos		
DOCUMENTO	SI	NO
Codigo equivalente - Cuenta de cobro	x	
Comprobantes planilla y colillas de pago salud, pension y ARL	X	
Certificacion de afiliacion a ARL	X	
Formato certificacion de cumplimiento de requisitos como empleado	X	
Formato informe de gestion	X	
Formato informe de supervision	X	
Documento soporte aplicación del Decreto 2271 Artículo 4	X	
Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes	X	
Certificado de retencion en la Fuente	X	
PARA PAGOS SUPERIORES A $ 5.200.000		
Solicitud Aportes fondo de pensiones voluntarias.		
Medicina Prepagada año 2.023		
Interes de Vivienda año 2.023		
Dependientes		



RICARDO MONTES RAMOS
C.C. 1066748926

Me permito certificar bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con el Artículo 329 del E.T. Mis ingresos por mi actividad como trabajador independiente corresponden al 80% del total de mis ingresos. Aplicar retencion Art. 383 E.T. Dcto 099 de 2013.

Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo – Cundinamarca 20 de febrero de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA
NILO, CUNDINAMARCA

ASUNTO: Aplicación del Decreto 2271 artículo 4tPo.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
052	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMIADA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CAPACITACIÓN DE BALÍSTICA MILITAR APLICADA - MIRAS TELESCOPICAS - TÉRMICAS / OPTRÓNICOS - FUNDAMENTACIÓN DE TIRO - BALÍSTICA EN ARMAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y FUSILES TAP A LOS ALUMNOS DEL CURSO DE TIRADOR DE ALTA PRECISIÓN - CURSO DE ARMAMENTO Y TIRO - CURSO TIRADOR ELITE DE PLATAFORMAS AÉREAS Y MÓVILES- Y PERSONAL DE LA ESCUELA DE TIRO EN LA VIGENCIA 2026.	diez (10) meses y quince (15) días	5.208.000	N/A

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar el Decreto 2271 "***ARTÍCULO 4º. Disminución de la base para trabajadores independientes.*** El monto total del aporte que el trabajador independiente debe efectuar al Sistema General de Seguridad Social en Salud es deducible. En este caso, la base de retención en la fuente al momento del pago o abono en cuenta, se disminuirá con el valor total del aporte obligatorio al Sistema General de Seguridad Social en Salud realizado por el independiente, que corresponda al periodo que origina el pago y de manera proporcional a cada contrato en los casos en que hubiere lugar. En tal sentido, no se podrá disminuir la base por aportes efectuados en contratos diferentes al que origina el respectivo pago y el monto a deducir no podrá exceder el valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud que le corresponda efectuar al independiente por dicho contrato.

Parágrafo 1°. Para los efectos previstos en el presente artículo, el trabajador independiente deberá adjuntar a su factura, documento equivalente o a la cuenta de cobro, si a ello hubiere lugar, un escrito dirigido al agente retenedor en el cual certifique bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. En el caso de que su cotización alcance el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la totalidad de sus ingresos por el respectivo periodo de cotización deberá dejar expresamente consignada esta situación.

Parágrafo 2°. Los agentes retenedores serán responsables por las sumas deducidas en exceso provenientes de aportes diferentes al contrato que origina el pago o abono en cuenta sujeto a retención.

Atentamente,



RICARDO MONTES RAMOS
CC No. 1066748926

Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo – Cundinamarca 20 de febrero de 2026

CERTIFICACIÓN

El gobierno nacional expidió la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013 el decreto único reglamentario en materia tributaria 1625 del 2016, ley 2277 del 2022 y el decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023.

Mediante el presente documento certifico bajo la gravedad de juramento que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CAPACITACIÓN DE BALÍSTICA MILITAR APLICADA - MIRAS TELESCOPICAS - TÉRMICAS / OPTRÓNICOS - FUNDAMENTACIÓN DE TIRO - BALÍSTICA EN ARMAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y FUSILES TAP A LOS ALUMNOS DEL CURSO DE TIRADOR DE ALTA PRECISIÓN - CURSO DE ARMAMENTO Y TIRO - CURSO TIRADOR ELITE DE PLATAFORMAS AÉREAS Y MÓVILES- Y PERSONAL DE LA ESCUELA DE TIRO EN LA VIGENCIA 2026 para la ESCUELA DE TIRO** durante la vigencia 2026, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
052	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMIADA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CAPACITACIÓN DE BALÍSTICA MILITAR APLICADA - MIRAS TELESCOPICAS - TÉRMICAS / OPTRÓNICOS - FUNDAMENTACIÓN DE TIRO - BALÍSTICA EN ARMAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y FUSILES TAP A LOS ALUMNOS DEL CURSO DE TIRADOR DE ALTA PRECISIÓN - CURSO DE ARMAMENTO Y TIRO - CURSO TIRADOR ELITE DE PLATAFORMAS AÉREAS Y MÓVILES- Y PERSONAL DE LA ESCUELA DE TIRO EN LA VIGENCIA 2026.	diez (10) meses y quince (15) días	5.208.000	N/A

Según lo anterior, indique por cual criterio elige que se le practique la retención en la fuente por rentas de trabajo:

- No se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas, se aplica ART 383 del E.T **SI** [X] **NO** []

- Se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas, se aplicará las tarifas del articulo 392 y 401 **SI** [] **NO** [X]

Atentamente,



RICARDO MONTES RAMOS
CC No.1066748926